NOMBRE ELEMENTO	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE)	MAHERCO MAHERCO (GRUPO 1)				SIME SIME (GRUPO 1 Y 2)			
		CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO	OBSERVACIONES
FORMULARIO 9									
Carta de Garantía técnica del Fabricante y del contratista	•El proponente deberá anexar a la oferta, la garantía técnica otorgada por parte del fabricante conforme a las TABLAS DE GARANTÍAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA CADA EQUIPO INDUSTRIAL. •El proponente deberá anexar la Garantía Técnica suscrita por el representante Legal o su apoderado, donde se comprometa a ofrecer garantía conforme a la TABLA DE GARANTÍAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA CADA EQUIPO INDUSTRIAL. •El inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: -Se instale el equipo industrial en el E.S.M. indicado por la Dirección de Sanidad Ejército. -Para el caso del equipo industrial que no requiera instalación, constara a partir de la entrega en perfectas condiciones y en funcionamiento. -¡Se realicen los entrenamientos citados en el presente proceso -Se reciban los documentos completos •La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para la Dirección de Sanidad del Ejército. •Durante el tiempo de garantía, se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o mayor de acuerdo a las indicaciones del fabricante y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento y disponibilidad de cada uno de los equipos. •Si durante el tiempo de garantía el equipo industrial requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. •Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. •Las garantías deben cubrir el transporte, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. GARANTIAS TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS (AÑOS) GRUPOITEMNOMBRE EQUIPOGARANTIA FABRICANTEGARANTIA OFERENTEGARANTIA TOTAL 11TORNO INDUSTRIAL123 31CUARTO FRIO PARA VACUNAS123	X			1.2.1. CARTA GARANTIA TECNICA DEL FABRICANTE Y DEL CONTRATISTA	X			GARANTIA TECNICA.PDF
Término de Respuesta de la Garantía Técnica	El proponente deberá comprometerse mediante documento escrito debidamente firmado por el representante legal, que durante la vigencia de la garantía dará respuesta en un tiempo máximo de 48 horas para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos solicitados, a partir del llamado telefónico y/o correo electrónico el cual informa la novedad. Adicional, deberá certificar que en el caso que resulten deficientes los elementos y no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los cinco días hábiles siguientes (para piezas, repuestos o daño parciales), al requerimiento realizado por el responsable regional, previo informe sea en la misma ciudad de la entrega o diferente a la misma. NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	X			1.2.2. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	X			TERNIMO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.PDF

Garantía de Repuestos	El oferente adjudicatario debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, tiempo mínimo de 5 años calendario, contados a partir de la entrega de los bienes. Nota 1: En caso de ser incumplido este requisito, el oferente adjudicatario debe cambiar el componente o el equipo médico por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la institución. Todos los repuestos empleados en la reparación del equipo deben provenir del fabricante para garantizar la integridad del mismo.	X			1.2.3. GARANTIA DE REPUESTOS FABRICANTE Y OFERENTE	X			CERTIFICACION GARANTIA DE REPUESTOS.PDF
Visitas de mantenimiento durante el periodo de garantía	El oferente debe garantizar mediante documento escrito, debidamente firmado por el representante legal, que se comprometerá a ofrecer las visitas de mantenimiento preventivo especializado durante el tiempo de garantía y/o correctivos que surjan, para cada ítem según lo especifique el pliego de condiciones, el manual técnico y las recomendaciones del fabricante. Para los equipos que requieran suministro del kit de mantenimiento, debe entregarse e instalarse según aplique y debe quedar evidenciado en la hoja de vida, de igual forma la periodicidad con la que se debe reemplazar y sus accesorios. El mantenimiento debe involucrar como mínimo las siguientes acciones y cumplir con el protocolo que emite el fabricante: •La verificación con patrones y/o la calibración del equipo (si aplica) para el tipo de ítem ofertado. Dichas pruebas técnicas para verificación de parámetros, se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. •Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de patrones empleados. •Todas las observaciones encontradas se deben informar al área de Ingeniería Biomédica de la DISAN Ejército y al director del ESM donde se encuentra el equipo o a quien designen para esa función, por medio de un reporte técnico, el cual debe tener el visto bueno del personal asistencial que dio recepción a la actividad de mantenimiento después de la revisión del equipo dentro del área de funcionamiento. •Los equipos, instrumentos de medición y herramientas que se utilicen para calibración y mantenimiento del equipo deben contar con certificado de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica.	X			1.2.4. VISITAS DE MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA	X			CERTIFICACION VISITAS DE MTTO.PDF
Autorización de fabricante para que el proponente distribuya y/o comercialice del bien ofertado	Los proponentes deben anexar a su propuesta, la autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. Se aceptarán cadenas de distribución que cumplan con los requisitos exigidos por la ley, estas deberán estar vigente al cierre del proceso (carta que se verificara y deberá estar respaldada por la casa fabricante autorizando la cadena de distribución).	X			1.2.5. AUTORIZACION DE FABRICANTE PARA QUE EL PROPONENTE DISTRIBUYA Y-O COMERCIALICE EL BIEN OFERTADO	X			FALTA CARTA DE AUTORIZACION

Carta de compromiso de equipos y elementos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados	El oferente deberá anexar a su oferta, una carta firmada por el representante legal, el compromiso entregar equipos y elementos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 1 (un) año contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso. Todos los elementos ofertados deben tener la condición "Nuevo de fábrica". Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y/o algún tipo de anomalía interior y/o exterior El oferente se compromete a reemplazar en su totalidad los equipos industriales y/o mobiliarios y/o elementos que presenten daños y/o averías en un periodo de tiempo máximo de dos (2) meses, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega se encuentre roto, rayados que no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas o que el supervisor del contrato evidencia incumplimiento durante el tiempo de su vida útil o durante su garantía.	X			1.2.6. CARTA DE COMPROMISO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS NI REPOTENCIADOS	X			FALTA CARTA DE COMPROMISO
Hoja de vida del personal Técnico y/o Ingeniero	El proponente debe incluir dentro de la propuesta, mínimo dos (2) hojas de vida del personal Técnico y/o Ingeniero para el caso de equipo industrial, que atenderá el mantenimiento de los equipos ofertados, anexa a esta debe incluir la certificación del entrenamiento técnico en los grupos y/o ítems por parte del fabricante y/o por el proveedor autorizado por la casa matriz para emitir esta certificación.	X			1.2.7. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO Y-O INGENIERO	X			HV ANDERSON AFANADOR.PDF - HV LUCIANO URIBE.PDF
Compromiso de Servicio Post – Venta	El oferente debe garantizar, mediante documento escrito debidamente firmado por el representante legal, que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de los contratos resultantes, se comprometerá a cumplir con los siguientes requisitos: -Las personas naturales o jurídicas que adquieran equipos industriales deberán contar en todo momento, con los manuales de operación, manuales técnicos de despiece, planos eléctricos y de partes, funcionamiento y mantenimiento, los cuales serán provistos en forma obligatoria por el distribuidor en el momento de la entrega del equipo. -El titular o importador del equipo industrial deberá garantizar, la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante. -Las empresas productoras de equipos industriales, sus representantes en el país y titulares de permiso de comercialización, deberán contar con responsables técnicos, certificados por fabricantes o las empresas distribuidoras que cuenten con la autorización para emitir tal certificación.	X			1.2.8. COMPROMISO DE SERVICIO POST-VENTA	X			CERTIFICACION COMPROMISO DE SERVICIO POST - VENTA
	Fichas Técnicas y catálogos El oferente debe presentar con la oferta. Las FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGOS Y/O MANUALES TÉCNICOS del fabricante de los bienes ofertados, entiéndase por esto los datos de identificación, especificaciones técnicas donde se contemple lo solicitado por la entidad. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NO PODRÁN MODIFICARSE NI ALTERARSE, deberán ser entregados en idioma ESPAÑOL y/o idioma original con traducción simple a español (conservando el lenguaje técnico). No se tendrán en cuenta fichas técnicas diferentes a las del fabricante, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados.	X			FICHAS TECNICAS Y CATALOGOS	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-
	Manuales de operación y guías rápidas de manejo Al momento de la entrega del equipo industrial, se deberá incluir el manual de operación, expedido por el fabricante en IDIOMA ESPAÑOL, debidamente foliado e impreso y en medio magnético. Si el manual de operación original se encuentra en otro idioma, se deberá entregar copia fiel de traducción simple por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD). Igualmente deberá entregar, la guía rápida de manejo para cada EQUIPO, la cual debe ser entregada en material plastificado.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 1 * MANUALES DE OPERACION Y GUIAS RAPIDAS DE MANEJO	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-
	Manual Técnico de Servicio Al momento de la entrega del equipo industrial, deberá entregar a la Sección de ingeniería Biomédica de la Dirección de Sanidad Ejército, del manual técnico de operación y servicio por cada uno de los equipos ofertados, original y en idioma origen y/o español, donde se relacionen el listado de partes, despiece del equipo y planos (hidráulicos, eléctricos, neumáticos). Puede entregarse en medio magnético (CD o DVD). Así mismo, un documento donde se describan las recomendaciones de instalación y desinstalación del equipo.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 1 * MANUAL TECNICO DE SERVICIO	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-

Carta de Compromiso Contractual. El oferente deberá presentar junto a su oferta una carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde asume la presentación de los siguientes documentos en la etapa contractual y al momento de hacer entrega del equipo, en caso que resulte adjudicatario del presente proceso de selección:	**Protocolo de Mantenimiento** Al momento de la entrega del equipo industrial, deberá entregar los protocolos de mantenimiento, donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento preventivo de primer escalón y los cuidados del operador del equipo para mantener el buen estado del mismo. De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines. Entregar los protocolos de mantenimiento, donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento preventivo de primer escalón y los cuidados del operador del equipo para mantener el buen estado del mismo. De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines. Es responsabilidad del contratista, indicar las características metrológicas (todas aquellas cualidades del instrumento que se relacionan con la funcionalidad de medición, algunas características pueden ser: rango de medición, resolución, capacidad mínima de medición, capacidad máxima de medición, etc.) del fabricante, para los equipos industriales de medición, que comercialicen en el territorio nacional, materializado en el momento de la venta, con el suministro de los manuales en idioma castellano que incluyan estas indicaciones o la etiqueta que también los contenga.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 2 * PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-
	Plan de Capacitación y/o entrenamiento El proponente deberá anexar con su propuesta, un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en caso de resultar adjudicatario, desarrollará un plan de capacitación y/o entrenamiento para cada EQUIPO INDISTRIAL dentro del grupo o grupos ofertados, así: -Para el usuario (operador) durante el momento de la entrega y en el momento que el supervisor del contrato lo solicite por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. -Capacitación Técnica certificada (dirigida al personal de Ingeniería Biomédica del Ejercito Nacional). NOTA 1: Las capacitaciones para el personal asistencial (operador del equipo médico) deben ser programadas con el oficial de Ingeniería Biomédica de la Dirección de Sanidad a través del Oficial o Suboficial industrial de la Regional, previa información brindada por el supervisor de contrato y servicio asistencial al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación) NOTA 2: La capacitación para el personal técnico, deberá ser programada con el Oficial de Ingeniería Biomédica y/o supervisor de contrato establecido por la Dirección de Sanidad (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación). NOTA 3: El oferente adjudicatario debe incluir en su programa la información necesaria para verificar si el EQUIPO INDUSTRIAL está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil". Así como "los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)". Comprenderá los siguientes ítems: •La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). •Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. •Rutinas de mantenimiento, procedimientos de verificación y/o calibración, pruebas. •Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. Para equipos clasificados como riesgo superior la capacitación se debe hacer en un sitio y/o laboratorio que cumpla con todos los requisitos de los entes reguladores, donde se pueda realizar despiece de un equipo similar al de las condiciones adquirido por la institución. Esta capacitación es para el personal de ingeniería y técnico del área de Ingeniería Biomédica.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 2 Y 3 * PLAN DE CAPACITACION Y-O ENTRENAMIENTO	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-

	Certificado de Importación (si aplica) El proponente que adjudique, deberá presentar el certificado de importación (cuando aplique) de los equipos el día de la entrega de los equipos a la Dirección de Sanidad Ejercito y antes de ser enviados a los ESM destinados.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 3 * CERTIFICADO DE IMPORTACION	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-
	Certificado de Calibración (si aplica) Certificado de calibración (cuando aplique) original (certificado de metrología) del equipo médico con los parámetros y procedimientos de calibración empleados y los rangos de medición que permitan determinar que el equipo cumple con las especificaciones de funcionamiento establecidas por el fabricante. Este certificado puede ser expedido directamente del fabricante o por una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia. Si el equipo no requiere calibración en el lugar de entrega, debe aportar el certificado del fabricante que así lo estipule, en el idioma de origen y en traducción simple al castellano.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 3 * CERTIFICADO DE CALIBRACION	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-
	Cronograma de Mantenimiento El cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos que deberá realizarse en la periodicidad que indique el fabricante, sin que sea menor a una (1) visita por año durante el tiempo de la garantía total ofertada. Informar en este mismo documento, la periodicidad conforme al cronograma propuesto para el cambio de consumibles necesarios para el óptimo funcionamiento y disponibilidad del equipo. Así mismo, el cronograma para calibración del equipo (Cuando aplique) durante el tiempo de garantía, de acuerdo a la recomendación del fabricante. Si el equipo no requiere de calibración, dejar la claridad de la novedad mediante escrito.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 3 * CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-
	Carta de medios de contacto para Mantenimiento. Documento donde se especifiquen los medios de comunicación en caso de mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico o e-mail. Listado del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir los datos como nombres y apellidos completos, documento de identificación y tarjeta profesional (profesional y/o ingeniero). Certificado INVIMA del personal profesional y/o técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo. Así mismo, la relación del personal que efectuará la capacitación del equipo. Certificado de la Casa Matriz y/o Fabricante del entrenamiento al personal profesional y/o técnico relacionado para el mantenimiento preventivo, correctivo y capacitación del equipo.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 4 * CARTA DE MEDIOS DE CONTACTO PARA MANTENIMIENTO	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-
	Soportes de instalación, Puesta en funcionamiento y capacitación Deberá entregar una vez culmine las actividades de instalación (cuando aplique), puesta en funcionamiento y capacitación de los equipos, copia en medio magnético de los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos. Cabe aclarar que los documentos originales reposarán en las hojas de vida de los equipos en los E.S.M de destino.	X			* 1.2.9. CARTA DE COMPROMISO CONTRACTUAL PAG 4 * SOPORTES DE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION	X			CERTIFICACION CARTAS DE COMPROMISOS CONTRACTUAL -10-

PS CLAUDIA ESPERANZA LAGOS CHACON
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TS. FREDDY MONTENEGRO PARDO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR